



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN



Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel

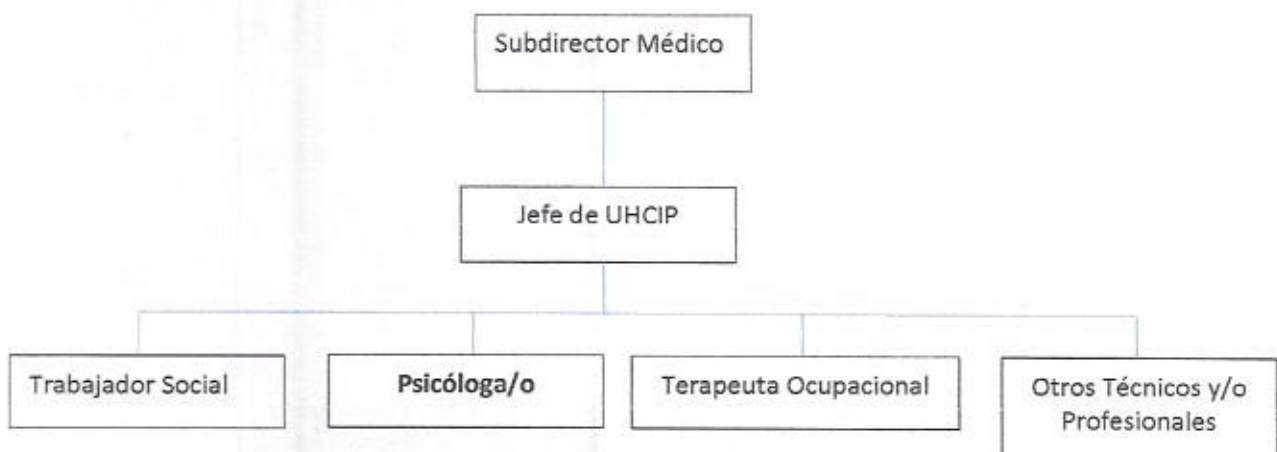


PERFIL DE CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	Psicóloga/o
ESTABLECIMIENTO/SERVICIO/UNIDAD	Hospital Dr. Philippe Pinel/Unidad de Hospitalización Cuidados Intensivos en Psiquiatría para Población Adulta (UHCIP)
ESTAMENTO/GRADO	Profesional, Grado 15°
CALIDAD JURÍDICA	Contrata
JORNADA DE TRABAJO	44 horas
CARGO JEFATURA DIRECTA	Jefe de UHCIP

II. ORGANIGRAMA:





III. OBJETIVO DEL CARGO:

Contribuir en base a evaluaciones y estudios multidisciplinarios al diagnóstico integral y estabilización de la persona en sus componentes cognitivos, emocionales, conductuales, y psiquiátricos, e interactuar con la familia en contexto de crisis, así como también en la coordinación con las redes de egreso.

IV. FUNCIONES PRINCIPALES Y SUBFUNCIONES DEL CARGO:

PRINCIPALES RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:	RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS DEL CARGO:
Participar con el equipo de la elaboración diagnóstica integral del usuario hasta la elaboración de un Plan Individual de Tratamiento Integral (PITI), basado en un diagnóstico multiaxial de la condición de salud, que considere los factores biológicos, psicológicos y determinantes sociales.	<ul style="list-style-type: none">• Evaluación de ingreso a todo usuario/a que se hospitalice en la unidad, en el caso de que la condición del paciente no lo permita, mantener registro en ficha clínica.• Aplicar test psicológicos de personalidad, organicidad y/o inteligencia, según necesidad.• Programar, ejecutar y evaluar acciones de intervención psicoterapéutica de acuerdo a lo establecido en el Plan Individual de Tratamiento Integral.• Evaluación diaria a todo usuario/a con protocolo de intento suicidio activado.• Entrevista e intervención con paciente y familiares.• Realizar intervenciones psicológicas individuales en usuarios con diversas patologías: Trastornos de personalidad en reacción, trastornos del ánimo, adicciones, debe tener capacidades de manejar y tratar psicoterapéuticamente a pacientes adultos disociales y adolescentes con desarrollo anormal de la personalidad en la línea disocial.• Realizar intervenciones psicológicas grupales como asambleas, psicoeducación grupal de usuarios y familiares, estimulación cognitiva, etc.• Otorgar apoyo emocional, educación para el autocuidado, desarrollo de habilidades y capacidades, refuerzo de adhesión al tratamiento, refuerzo de las capacidades de la familia para cuidar de la persona, apoyo para la



	<p>rehabilitación psicosocial e inclusión social, identificando y potenciando los recursos familiares.</p> <ul style="list-style-type: none"> Participación en reuniones clínicas fijadas una vez a la semana en conjunto con el resto de los profesionales.
<p>Participar activamente con las redes comunitarias de salud mental, ejemplo: COSAM SAN FELIPE, LOS ANDES, CESFAM, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de informes solicitados judicialmente. <p>Participación en reuniones de comisión y coordinación con el servicio y programas de la red.</p> <ul style="list-style-type: none"> Participación activa en acreditación de calidad y tener en conocimiento los protocolos y normativas del servicio clínico.

- Adherir a conductos regulares y protocolos establecidos.
- Otras funciones que podría solicitar la jefatura, atinentes al cargo.

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS:

<p><u>V.I. REQUISITOS DFL PLANTA N°9/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA</u></p>	<p>Título profesional de una carrera de, a lo menos , ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.</p>
<p><u>V.II. REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</u></p>	<p>Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ser ciudadano(a). Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente. Tener salud compatible con el desempeño del cargo. Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones



	<p>o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.</p> <p>No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.• Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.• Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.• Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.• Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
--	---

VI. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

<u>VI.I. FORMACIÓN EDUCACIONAL:</u>	Contar con título profesional de Psicóloga/o Clínico, otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
<u>VI.II. EXPERIENCIA PROFESIONAL:</u>	Deseable experiencia profesional en intervenciones clínicas en Salud Mental, Trastornos de Personalidad, Estudio de patologías duales y Adicciones: a) COSAM b) Hospital de Día c) Institución Salud Mental Privada d) APS
<u>VI.III. CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTÍTULO</u>	Deseable Magister, Diplomado y/o capacitaciones aprobadas, relacionadas con las siguientes temáticas:



	<p>a) Acreditación CONAPC. b) Salud Mental y Psiquiatría, Trastornos de Personalidad, Estudio de patologías duales. c) Modelo Integral de Salud Familiar y Comunitaria. d) Modelo Comunitario de Atención en Salud Mental. e) Enfoque de Derecho. f) Psicoterapia individual y grupal.</p> <p>Deseable cursos de capacitación de 20 horas o más, relacionada con:</p> <p>a) Salud Mental y Psiquiatría, Trastornos de Personalidad, Estudio de patologías duales. b) Modelo Integral de Salud Familiar y Comunitaria. c) Modelo Comunitario de Atención en Salud Mental. d) Enfoque de Derecho. e) Psicoterapia individual y grupal. f) Psicofarmacología Clínica.</p>
--	--

VII. COMPETENCIAS TÉCNICAS:

- a) Manejo teórico práctico de los sistemas internacionales de clasificación (CIE 10 y DSM)
- b) Conocimientos en clasificación multiaxial DSM, lo que incluyen cinco ejes:
 - Eje I Trastornos clínicos y otros problemas que pueden ser objeto de atención clínica
 - Eje II Trastornos de la personalidad Retraso mental
 - Eje III Enfermedades médicas
 - Eje IV Problemas psicosociales y ambientales
 - Eje V Evaluación de la actividad global
- c) Conocimientos en Semiología Psiquiátrica.
- d) Conocimientos en Modelo de Gestión de la Red Temática de Salud Mental en Contexto de la Red General de Salud.
- e) Conocimientos en Enfoque de Derecho.
- f) Conocimiento en Enfoque Social-Comunitario.
- g) Ley N° 21.331 "DEL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN LA ATENCIÓN DE SALUD MENTAL".
- h) Ley N° 20.584 "Ley que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con las acciones vinculadas a su atención de salud".
- i) Conocimientos en manejo de usuarios con agitación psicomotora.
- j) Conocimiento y utilización de test de personalidad, cognitivo y proyectivos.
- k) Manejo de Intervención en crisis.
- l) Conocimiento de técnicas de manejo conductual.
- m) Conocimiento y utilización en modelos de intervención cognitivo-conductual.
- n) Conocimiento teórico práctico de técnicas de intervención en el manejo de pacientes adictos.



VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMUNICACIÓN EFECTIVA: Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.

NIVEL 2 de DESARROLLO

Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones.

- Escucha activamente y está atento a observar las expresiones verbales y no verbales en las personas con las que se relaciona, logrando comprender cabalmente el mensaje.
- Muestra empatía, logrando entender los mensajes y las emociones asociadas de su interlocutor.
- Hace preguntas y resúmenes, para asegurar que su mensaje sea entendido correctamente por sus interlocutores.

ORIENTACIÓN A RESULTADOS DE EXCELENCIA: Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.

NIVEL 1 de DESARROLLO

Emplea esfuerzos y recursos para el logro de resultados comprometidos, así como para la acción oportuna ante los requerimientos de los usuarios.

- Cumple con las metas definidas, de acuerdo con los estándares de calidad establecidos
- Adiciona esfuerzos y recursos para salvar dificultades en la realización de sus funciones, con el fin de cumplir con las metas establecidas.
- Adecua su trabajo para dar respuesta y solución oportuna a los requerimientos de los usuarios.

PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO: Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.

NIVEL 2 de DESARROLLO

- Genera y propone acciones para hacer efectivos los cambios que requieren ser implementados en su área de trabajo.



Propone ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptarse a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo.

- Visualiza problemas potenciales en los procesos de su área y propone acciones para resolverlos.
- Realiza aportes al equipo a través de ideas, anticipándose a problemas que pudieran suscitarse.

APRENDIZAJE PERMANENTE: Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.

**NIVEL 1 de
DESARROLLO**

Adopta nuevas formas de hacer el trabajo, manteniéndose actualizado en los conocimientos y destrezas que lo sustentan.

- Manifiesta interés por perfeccionarse en los conocimientos y destrezas atinentes a su campo de acción.
- Aplica los conocimientos y destrezas adquiridas, logrando adecuar su desempeño a las nuevas tecnologías y sistemas.
- Identifica mejoras en la forma de realizar su trabajo, dentro de su ámbito de acción.

ORIENTACION AL USUARIO: Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática, tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.

**NIVEL 2 de
DESARROLLO**

Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o

- Averigua e identifica con detalle las necesidades de sus usuarios, para determinar la mejor solución a sus requerimientos.
- Se asegura que la información entregada haya sido cabalmente comprendida por el usuario
- Se hace cargo personalmente por dar solución a los requerimientos de los usuarios, coordinándose con otros miembros de la red asistencial, si es necesario.
- Hace seguimiento para verificar que los requerimientos que le hicieron los usuarios hayan sido satisfechos.



problemas presentados.

TRABAJO EN EQUIPO: Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y participantes de la red.

NIVEL 2 de DESARROLLO

Se alinea y compromete con las necesidades de su equipo de trabajo y apoya a sus compañeros para la consecución de los objetivos comunes.

- Conoce y se compromete con los objetivos del equipo, emprendiendo acciones que ayudan al logro de ellos.
- Coopera proactivamente con sus compañeros, ofreciendo ayuda en forma espontánea.
- Presta apoyo con rapidez, satisfaciendo a plenitud los requerimientos que se le solicitan.
- Comparte los conocimientos entre sus compañeros de trabajo en beneficio del desarrollo del equipo.

IX. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

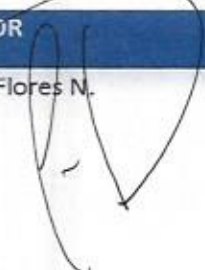


Superior directo	Jefe de UHCIP
Equipo de Trabajo directo	Trabajador Social, Terapeuta Ocupacional, Enfermera/o coordinador y Enfermero supervisor otros técnicos y auxiliares de servicio.
Clientes internos	Otras Unidades del hospital Funcionarios de la Unidad
Clientes externos	Instituciones Judiciales COSAM CESFAM Hospitales de la Red Local y Macrored Hogares y Residencias Protegidas Hospital de Día Aconcagua Dispositivos de la Red SENAME Comunidades Terapéuticas Centros Diurnos de Rehabilitación Otros dispositivos de Salud Mental



Responsabilidad sobre recursos financieros, equipamiento y/o infraestructura.	No tiene responsabilidad sobre recursos financieros.
Responsabilidad sobre imagen institucional	Impacto Alto, debido a su contacto directo con los usuarios y entidades externas.

X. DIMENSIONES DEL CARGO:

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación de ingreso 	3 horas semanales, Incluye entrevista con usuario y su familia para 2 ingresos semanales
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Intervención psicológica individual 	13,5 horas semanales, Incluye atención de 6 pacientes, 3 veces a la semana por 45 minutos.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrevistas Familiares 	6 horas semanales, incluye entrevistas familiares de 6 pacientes semanales
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Psicodiagnóstico ▪ Intervenciones psicosociales grupales. 	3 horas semanales, Incluye atención de 12 pacientes, 2 veces a la semana por 15 minutos.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades de rol de referente técnico 	6 horas semanales, Incluye atención de 3 pacientes a la semana, considerando 2 horas de aplicación, tabulación e informe.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades de coordinación con la red y el intersector. 	3 horas semanales, Incluye atención de 24 pacientes, 2 veces a la semana.

REVISADO POR	APROBADO POR	FECHA
Dr. Christian Flores M. Jefe UHCIP 	Jaime Retamal Garrido Subdirector Médico de Gestión Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.  Daniela Castillo Subdirectora de Desarrollo y Gestión de las Personas. 	27-09-2021

